

CONVOCATORIA - LS N° 038-2024-RSCC

CANT	DESCRIPCION DE SERVICIO
01	SERVICIO DE 01 PSICOLOGO (A) PARA EL HOGAR PROTEGIDO "VIVIR CON ESPERANZA" DE LA RSCC.
01	SERVICIO DE 01 INSPECTOR-ITINERANTE PARA LA RSCC.
01	SERVICIO DE 01 DIGITADOR PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA DE LA RSCC.
ETAPAS DEL PROCESO	
CRONOGRAMA	
Aprobación de cronograma	Día 11 de OCTUBRE del 2024
Publicación	Día 11 de OCTUBRE del 2024
Recepción de propuestas	<p>Por Trámite Documentario de la Red Hasta el día lunes 14 de octubre De 7:30 am a 1:00 pm y de 2:00 am a 3:00 pm.</p> <p>- Solicitud del postor - 01 sobre cerrado : propuesta técnica (CV) y Anexo 02 (cotización).</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se evalúa cualquier otro documento que no se solicita en los TDR. • Presentar propuesta técnica, debidamente foliado y ordenado de acuerdo a los requisitos de calificación del indicado en los TDR.
Evaluación de expedientes	Día martes 15 de OCTUBRE del 2024
Publicación de Resultados	Día martes 15 de OCTUBRE del 2024

Camaná, 11 de OCTUBRE del 2024

TIBSOGONZALEZ



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE LOCACION DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA RED DE SALUD CAMANA CARAVELI

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE:

Red de Salud Camaná Caravelí – Oficina de Estadística e Informática

2. FINALIDAD:

Contratar los servicios para la digitación y procesamiento de datos

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

La presente contratación busca brindar apoyo en la digitación para el logro de la eficiencia y eficacia de las actividades en los establecimientos de salud relacionados con el registro HIS MINSA WEB, REGISTRO FUA REFCON V.02, Registro de Hospitalización, Reportes estadísticos, así mismo llevar a cabo la tarea atender las necesidades de gestión documentaria tanto de elaboración y seguimiento de documentos Ministerio público, Policía Nacional y personas naturales.

4. ACTIVIDADES A REALIZAR:

El contratado prestará sus servicios en la Red de Salud Camaná Caravelí en la Oficina de Estadística e Informática desarrollando las siguientes actividades:

- Realizar digitación 100 Registros HIS MINSA WEB Consultorio Externo aplicando criterios de control de calidad de datos digitados.
- Elaboración y seguimiento de 35 documentos Ministerio público, Policía Nacional y personas naturales.
- Realizar digitación 200 Registros de Hospitalización.
- Reportes Estadísticos mensual 12 registros Hospital Camaná
- Verificar la conformidad de la documentación fuente para los registros de información.
- Efectuar el control de calidad de la información registrada en los sistemas informáticos.
- Retroalimentar o redistribuir datos concernientes a distintos programas, indispensables para el análisis en niveles inferiores.
- Controlar y hacer cumplir el Reglamento de Seguridad para las Tecnologías de la Información, la Informática y las Comunicaciones.
- Otra funciones delegadas por el Jefe inmediato alineadas a la funciones del cargo o asignadas por norma expresa.



Gobierno Regional de Arequipa



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO:

a) Competencias:

- Creatividad.
- Innovación.
- Organización de Información
- Planificación.

b) Formación Profesional:

- Certificado de estudios Secundaria Completa
- Certificado de Bioseguridad indispensable.
- Certificado de Ofimática indispensable
- Certificado de trámite documentario y gestión de archivos
- Certificado en Manejo de Power BI
- Certificado en Tecnologías de la Información en la Gestión Pública.
- Experiencia 09 meses en Digitación HIS MINSA
Acreditación: copia simple de contrato y/o constancia, y/o recibos por honorarios.
- Experiencia 06 meses en Digitación FUA REFCON V.02
Acreditación: copia simple de contrato y/o constancia, y/o recibos por honorarios.
- Manejo del Sistema REFCON V.02
- Curso o talleres a fines al cargo.

c) Requisitos Mínimos Indispensables:

- Copia de Certificado de estudios Secundaria Completa
- Constancia de RNP.
- CCI vinculado al número RUC
- Ficha RUC activa.

6. ENTREGABLES:

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA
Entregable 1	23 días calendario máximo de emisión de la orden de servicio.
Entregable 2	23 días calendario máximo de emisión de la orden de servicio
Entregable 3	23 días calendario máximo de emisión de la orden de servicio

Deberá presentar el informe del servicio prestado, el que contendrá como mínimo lo siguiente:

- Informe de las actividades realizadas debidamente firmadas.
- Comprobante de pago por la SUNAT (Recibo por Honorarios).
- Suspensión de Cuarta Categoría según corresponda.

Mesadepartes@redsaludcamanacaraveli.gob.pe
Dirección: Av. Lima Nº 550 – Camaná – Arequipa
Teléfonos: 054 512615 - 054 571603



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



7. PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- A. **PLAZO A:** El plazo total del servicio contratado será de hasta 75 días calendario y se computará a partir del día siguiente de emisión de la orden de servicio.
- B. **LUGAR:** Red de Salud Camaná Caraveli – Oficina Estadística e Informática.

8. VALOR ESTIMADO:

El costo total estimado de la presente contratación asciende al monto de **S/. 5400.00 (CINCO MIL CUATROCIENTOS 00/100 SOLES)** incluidos todos los impuestos de ley y todo costo o retención que recaiga en el servicio; no debiendo proceder pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago será en (03) armadas, dentro del plazo de 10 días calendarios de otorgada la conformidad de la prestación y luego de la presentación de los entregables señalados en el presente TDR.

El pago se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

Nº PRODUCTO	PLAZO RETRIBUCIÓN POR PRODUCTO	MONTO CANCELAR
Primer Producto	Será presentado hasta los 23 días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.	1800.00
Segundo Producto	Será presentado hasta los 23 días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.	1800.00
Tercer Producto	Será presentado hasta los 23 días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.	1800.00

10. RESOLUCIÓN DE CONTRATO:

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales la RED DE SALUD CAMANA CARAVELI procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 de la ley de contrataciones del estado.

11. INCUMPLIMIENTO:

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

El contratista no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la RED DE SALUD CAMANA CARAVELI salvo autorización expresa de la ENTIDAD, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y, en general, toda la información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



13. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN:

La conformidad del servicio será emitida por la Oficina de Estadística e informática.

14. BASE LEGAL:

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
RED DE SALUD CAMANA - CARAVELI
OFICINA DE PPTO Y DESARROLLO INSTIT


SRA. LEYDI DIANA TITO FLORES
RES. ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE 01 INSPECTOR PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO "VIGILANCIA Y CONTROL VECTORIAL DE Aedes aegypti" EN LA JURISDICCION DE LA RED CAMANA CARAVELI

1. ÁREA USUARIA SOLICITANTE:

Red Camaná-Caraveli-Oficina de Planeamiento y Presupuesto Institucional (OPPI) –Coordinación de la Estrategia Sanitaria Nacional de Enfermedades Metaxénicas y Zoonóticas

2. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO

La Gerencia Regional de Salud-Red Camaná Caraveli , en el ámbito de sus competencias desarrolla acciones y estrategias, orientadas a la implementación de planes que permitan incrementar el nivel de organización y funcionalidad de los servicios de salud con énfasis en el primer nivel de atención y los que prestan atención especializada para lo cual requiere de la contratación de servicios a fin de cumplir con determinadas actividades de acuerdo a sus necesidades identificadas durante el ejercicio y en el marco de las tareas a su cargo.

El Gobierno peruano ha declarado el estado de emergencia sanitaria por Decreto de Supremo N° 004,005,007-2024-SA, por transmisión activa e incremento de casos de dengue en diversas ciudades del país.

Por otro lado, la presencia de casos de dengue en 21 de las 25 regiones del país por presencia de Aedes aegypti hace más crítica la salud de la población; es así que hasta la SE 15- 2024, se han notificado 107 256 casos confirmados de dengue en el país, se reportó 130 casos fallecidos por dengue.

En la Región Arequipa actualmente las Arbovirosis como el dengue, amenaza en convertirse en una enfermedad emergente por la dispersión desde diciembre del 2016 del mosquito Aedes aegypti de regiones endémicas vecinas a localidades de los distritos de Acarí, Bella Unión, Yauca, Jaqui y Atico en la Provincia de Caraveli en los mismos que se encuentra el vector y la presencia de 03 casos autóctonos (Atico) encontrándose en un escenario III, por lo que se requiere una pronta intervención para controlar y cortar la cadena de transmisión de dengue con actividades de Vigilancia y Control vectorial.

De igual forma en la provincia de Islay tenemos la presencia del vector en los distritos de Islay, Mollendo y Dean Valdivia, encontrándose en un escenario II, siendo necesario realizar actividades de Vigilancia y Control vectorial para evitar la posibilidad que se pueda dar un brote por dengue y si se produce que sea el menor impacto en la salud de la población.

Asimismo, en la provincia de Camaná en el mes de marzo del presente año se ha detectado la presencia del vector en los distritos de distrito Samuel Pastor (Juan Pablo Vizcardo y Guzmán y Habitación la Pampa) José María Quimper (El Puente y Huacapuy) y Nicolas de Piérola (Hacienda el Medio), por lo cual es necesario realizar actividades de Vigilancia y Control vectorial para evitar la posibilidad que se pueda dar un brote por dengue y si se produce que sea el menor impacto en la salud de la población.

Los cambios climáticos con aumentos de temperaturas inusuales que favorecen la reproducción del vector acortando su ciclo biológico, la migración y movimiento comercial constante de la población especialmente con localidades infestadas y endémicas por dengue facilita la dispersión del vector y el deficiente saneamiento básico al no tener la población de las localidades infestadas agua por red de manera permanente (24 horas) obligando a coleccionar a la población agua en baldes ,cilindros u otros quienes a su vez lo hacen de una mala manera (sin tapar) convierten a estos recipientes en criaderos del vector facilitando su reproducción y dispersión.

redcamanacaraveli@saludarequipa.gob.pe

Av. Lima 550 – Camaná – Arequipa

Teléfonos 054-512615 -054-571603



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Para tal efecto se requiere contar con los servicios de inspector de vivienda que realiza el control larvario, vigilancia entomológica de *Aedes aegypti* en la Jurisdicción de la Red Camaná-Caraveli de manera excepcional para realizar actividades de Vigilancia y Control Vectorial y control de brote de dengue si se presentase.

Cabe precisar que, mediante la presente contratación no se busca contratar personal a través de la modalidad de otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales para cubrir puestos o funciones de carácter permanente, no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el contratista contratado no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Realizar actividades de vigilancia y control para determinar la presencia y dispersión del *Aedes aegypti* con el fin de tomar decisiones oportunas y prevenir brotes o epidemias de dengue.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de personal bajo la modalidad de otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales la cantidad de 01 persona naturales, para Detectar y Disminuir la presencia del vector transmisor de enfermedades tales como el Dengue, Zika y/o Chikungunya en la Jurisdicción Sanitaria de la Red de Salud Camaná-Caraveli.

5. ACTIVIDAD

Fuente de financiamiento	Foncor (Fondo de compensación Regional)
Programa Presupuestal	5001286 vigilancia y Control Epidemiológico Estrategia Sanitaria Nacional de Enfermedades Metaxénicas y Zoonóticas
Producto:	Vigilancia Sanitaria
Actividad:	Vigilancia sanitaria
Actividad Operativa:	Vigilancia y control vectorial

6. ACTIVIDADES A REALIZAR

Realizar las siguientes actividades

- Control larvario
- Inspección a viviendas
- Educación sanitaria
- Nebulización espacial (Fumigación) esta actividad está condicionada a la notificación de casos de Dengue y para control de brote de dengue

Las actividades se realizarán en viviendas de la jurisdicción sanitaria de la Red de salud Camaná Caraveli en el marco de la Norma Técnica de Salud N°198-MINSA/DIGESA-2023 "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Entomológica y Control de *Aedes aegypti*, vector de Arbovirosis y la Vigilancia del ingreso de *Aedes albopictus* en el territorio nacional".

redcamanacaraveli@saludarequipa.gob.pe

Av. Lima 550 – Camaná – Arequipa
Teléfonos 054-512615 -054-571603



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



META A REALIZAR POR E LOCADOR O CONTRATISTA: TRES (03) PRODUCTO.

Viviendas Inspeccionadas o control larvario mínimo 500 viviendas
Nebulización espacial (Fumigación) hasta 80 viviendas/turno. (Fumigación) condicionada a la presencia de casos de Dengue en las Zonas de intervención.

7. ENTREGABLES

El servicio realizado será presentado en un informe entregable de acuerdo a lo siguiente:

Entregable	Plazo
1er. entregable	✓ Con informe de actividades del numeral 6. Hasta los veintidós (20) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y debe contener como mínimo: 500 viviendas intervenidas en la jurisdicción sanitaria de la Red de Salud Camaná-Caraveli.
2do. entregable	✓ Con informe de actividades del numeral 6. Hasta los Cuarenta y cuatro (40) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y debe contener como mínimo: 500 viviendas intervenidas en la jurisdicción sanitaria de la Red de Salud Camaná-Caraveli.
3er. entregable	✓ Con informe de actividades del numeral 6. Hasta los sesenta y seis (60) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y debe contener como mínimo: 500 viviendas intervenidas en la jurisdicción sanitaria de la Red de Salud Camaná-Caraveli.

8. REQUISITOS DE CALIFICACION DEL POSTOR

a) FORMACION PROFESIONAL:

- Estudios superiores y/o Secundaria Completa

Acreditación:

Estudios Superiores: Copia simple de diploma de bachiller, Copia simple de Título de profesional Técnico, copia simple de Resolución de la DREA y/o MINEDU según sea el caso.

Secundaria Completa: Copia del certificado de estudios secundarios de la institución educativa visado por la UGEL CORRESPONDIENTE.

b) EXPERIENCIA LABORAL:

- Con experiencia de haber apoyado en campañas de salud, educativas, y/o otros.
- Con experiencia en fumigación.

La experiencia se acredita con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y/o órdenes de servicio con su respectiva conformidad del servicio, o (ii) constancias o (iii) certificados, que de manera fehaciente acredite la experiencia.

c) CAPACIDAD LEGAL

- Constancia Vigente del Registro Nacional de Proveedores, emitido por el OSCE, capítulo de Servicios. (copia simple)
- Registro Único de Contribuyente (RUC) de la SUNAT Activo y Habido (copia simple de la

redcamanacaraveli@saludarequipa.gob.pe

Av. Lima 550 – Camaná – Arequipa

Teléfonos 054-512615 -054-571603



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ficha RUC)

- Tener CCI vinculado al número de RUC. (acreditar con carta de autorización-CCI)
- Declaración jurada simple de no tener antecedentes penales ni policiales.
- Declaración jurada de No estar inhabilitado para contratar con el estado.

d) OTROS

- Certificado de Buen estado de Salud original o copias
- Certificado de Salud Mental original o copia
- Copia simple de DNI

9. LUGAR DE EJECUCION DE LA PRESTACION

El contratista brindara el servicio en la jurisdicción sanitaria de la Red de Salud Camaná-Caraveli (distritos programados en las provincias Camaná y Caraveli).

10. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo de la prestación será hasta un máximo de SESENTA DIAS (60) días calendarios, contabilizados apartir de la quincena de Octubre del presente año..

11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de la prestación, será emitida en un plazo máximo de siete (07) días calendario de recepcionado el producto entregable, La conformidad del servicio estará a cargo de Coordinación de Metaxeniclas y/o Responsable de Vigilancia y Control de vectores, responsable de Epidemiología, jefe de OPPDI de la jurisdicción de la Red Camaná-Caraveli.

De existir observaciones, será notificada AL CONTRATISTA, estableciéndose un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (02) ni mayor de ocho (8) días calendario, dependiendo de la complejidad de la observación.

12. FORMA DE PAGO

- a) **FORMA DE PAGO:** En moneda nacional, con abono en cuenta interbancaria (CCI). El pago de servicio será en cuatro (04) armadas, previa conformidad del área usuaria y según los plazos establecidos

CRONOGRAMA DE PAGO	NIVEL DE AVANCE	PLAZO DE PAGO DEL SERVICIO	MONTO S/.
Primer pago	Informe	Hasta 10 días calendarios, luego de emitida la conformidad	2560.00
Segundo pago	Informe	Hasta 10 días calendarios, luego de emitida la conformidad	2560.00
Tercer pago	Informe	Hasta 10 días calendarios, luego de emitida la conformidad	2560.00
		TOTAL	7680.00

- b) **REQUISITOS DE PAGO:** Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, se deberá contar como mínimo con la siguiente documentación:

redcamanacaraveli@saludarequipa.gob.pe

Av. Lima 550 – Camaná – Arequipa

Teléfonos 054-512615 -054-571603



Gobierno Regional de Arequipa



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Informe de actividades
- Conformidad de Servicios.
- Comprobante de pago (Recibo por Honorarios).

13. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, La Red de Salud Camaná-Caraveli le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto de la Orden de Servicio, para dicho efecto tomará como referencia la fórmula establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

14. RESOLUCIÓN DE ORDEN DE SERVICIO POR INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales La Red de Salud Camaná-Caraveli procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

15. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de La Red de Salud Camaná-Caraveli salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.

Asimismo, el CONTRATISTA deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por LA ENTIDAD y al término de cada encargo, el CONTRATISTA devolverá todos los documentos que le hubiesen sido entregados por LA ENTIDAD. En caso contrario, será sujeto de la denuncia en el colegio correspondiente y/o ante la instancia judicial respectiva.

16. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

17. ANTICORRUPCION

El contratista se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El contratista está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración a la que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El contratista se compromete a:

- Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.
- Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos

redcamanacaraveli@saludarequipa.gob.pe

Av. Lima 550 – Camaná – Arequipa

Teléfonos 054-512615 -054-571603



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

18. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 - Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el contratista contratado; el mismo que no desarrollará actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
REC DE SALUD CAMANÁ - CARAVELI
RESPONSABLE DE SALUD AMBIENTAL
PP DE METABOLICAS Y ZOONOSIS

Maureen C. Torres Torres
Médico Veterinario

Director o Responsable
Área Usaria



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia de la Conmemoración de las Heroicas Batallas Junín y Ayacucho"

CONTRATACION DE SERVICIOS DE 01 PSICOLOGO (A) PARA EL HOGAR PROTEGIDO "VIVIR CON ESPERANZA" DE LA RED DE SALUD CAMANÁ CARAVELI

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Dirección de la OPPDI - Programa Presupuestal 131 de Salud Mental de la Red de Salud Camana Caraveli

2. FINALIDAD PUBLICA

Brindar atención de salud mental a los diferentes usuarios que residen en el Hogar Protegido "Vivir con Esperanza", con objetivo de realizar terapias psicológicas y ocupacionales que contribuirá la mejora de la autonomía de las personas con discapacidad por trastorno mental grave o severo de dicho servicio de salud mental.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contratar los servicios de 01 Psicólogo (a) para el Hogar Protegido "Vivir con Esperanza" de la Red de Salud Camaná - Caraveli.

4. VALOR ESTIMADO o REFERENCIAL

El costo estimado es de S/ 3100 (Tres Mil Cien con 00/100), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que indique el costo del servicio (Art. 133° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

5. ACTIVIDADES A REALIZAR

El servicio a contratar comprende el desarrollo de las siguientes actividades:

- ✓ Brindar una atención psicológica de calidad a los diferentes usuarios residentes del Hogar Protegido "Vivir con Esperanza" según un plan de atención individualizada por cada usuario (a).
- ✓ Desarrollar los talleres y programas de intervención psicológica de manera presencial e individual a los diferentes usuarios que residen en dicho servicio de salud mental.
- ✓ Sensibilizar y realizar intervenciones familiares para la adherencia al tratamiento.
- ✓ Realizar actividades ocupacionales según la necesidad individual de cada usuario (a).
- ✓ Capacitar al personal de salud para el manejo adecuado del usuario y fomentar un ambiente saludable
- ✓ Participar de forma activa en las actividades, capacitaciones y/o reuniones programadas de la coordinación de salud mental de la Red de Salud Camana Caraveli.
- ✓ Otras funciones propias de su grupo profesional.

6. PERFIL REQUERIDO:

- o Título profesional: Psicólogo(a), debidamente registrado en su colegio profesional.
- o Resolución de término y/o Constancia de termino de SERUMS.
- o Constancia de habilitación del Colegio vigente.
- o Experiencia profesional mínima de 1 año en el sector publico o privado (incluye serums).
- o Capacitacion en temas de salud mental.

OTROS REQUISITOS MINIMOS:

- o Tener Registro Único de Contribuyente (RUC) - Condición: ACTIVO Y HABIDO.
- o Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) - Condición: VIGENTE
- o Tener Código de Cuenta Interbancario – CCI - Condición: Vinculado al RUC
- o Disponibilidad inmediata.

7. ENTREGABLES:

La CONTRATISTA deberá presentar un informe conteniendo el logro de las actividades del numeral 3. El cronograma de presentación es el siguiente:

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA
Entregable I	30 días calendario máximo

LA CONTRATISTA presentará en cada entregable el Informe del servicio prestado, el que contendrá como mínimo lo siguiente:

- Informe de las actividades realizadas debidamente firmadas.
- Comprobante de Pago autorizado por la SUNAT (Recibo de Honorarios)
- Suspensión de Cuarta Categoría según corresponda.

DOC:

EXP:

redcc@redsaludcamanacaraveli.gob.pe

Av. Lima 550 – Camaná – Arequipa

Teléfonos 054-512615 -054-571603

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia de la Conmemoración de las Heroicas Batallas Junín y Ayacucho"



8. PLAZO Y LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

PLAZO: El plazo total del servicio contratado será de hasta treinta días y se computará a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de servicio y/o primer día hábil.

LUGAR: Hogar Protegido "Vivir con Esperanza" de la Red de Salud Camaná Caravelí.

9. PRODUCTO A ENTREGAR

El CONTRATISTA deberá presentar un informe conteniendo el logro de las actividades del numeral V.
El cronograma de presentación es el siguiente:

PRIMER PRODUCTO	hasta 30 días calendario máximo
-----------------	---------------------------------

10. FORMA DE PAGO

El pago del servicio será en una (01) armada, previa conformidad dada por el área usuaria al informe presentado, según el plazo establecido.

PRIMER PAGO
100%
Hasta los 30 días

11. PLAZO PARA EL PAGO:

El pago será en una (01) armada, dentro del plazo de 10 días calendarios de otorgada la conformidad de la prestación y luego de la presentación de los entregables señalados en los presentes términos de referencia, los cuales deberán adjuntar los siguientes documentos:

- Informe de actividades realizadas
- Recibo de honorarios profesionales
- Suspensión de retención de renta de 4ta categoría según corresponda.

12. RESOLUCION DE CONTRATO Y/U ORDEN

En caso incumplimiento de obligaciones contractuales la Red de Salud Camana Caravelí procederá a resolver el con contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del reglamento de la ley de contrataciones del Estado.

13. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

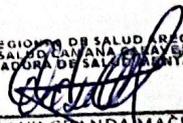
El contratista no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la Red de Salud Camana Caravelí salvo autorización expresa de la entidad, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente orden servicio.

14. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION

La conformidad del servicio será emitida por la Responsable del Hogar Protegido "Vivir con Esperanza" y seguidamente derivarla a OPPDI- Coordinación del Programa Presupuestal de Salud Mental - Red de Salud Camaná Caravelí.

15. BASE LEGAL

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770- Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
RED DE SALUD CAMANA CARAVELI
COORDINADORA DE SALUD MENTAL

GLADYS LIZ GRANDA MACCHADO
Especialista en Psicología Clínica y de la Salud

DOC:

EXP:

redcc@redsaludcamanacaraveli.gob.pe

Av. Lima 550 - Camaná - Arequipa

Teléfonos 054-512615 -054-571603

SOLICITUD DEL POSTOR

SEÑOR JEFE(A) DE LA OFICINA DE LOGISTICA DE LA RED DE SALUD CAMANA CARAVELÍ

Apellidos y Nombres:

RUC N°

Dirección domiciliaria actual:

Cel: Email:

Que, habiéndome enterado mediante aviso de convocatoria de Locación de Servicios N°
....., para la contratación de los servicios de:
.....
....., en la Red de Salud Camaná Caravelí.

Que, teniendo interés en dicha contratación de servicios, solicito dentro del plazo establecido en el cronograma publicado, se me considere como postor, para lo cual acompaño los documentos requeridos en los Términos de Referencia de dicha convocatoria.

POR TANTO, A usted pido, acceder a mi solicitud.

Camaná,..... de..... del

Firma

Nombres y Apellidos:

RUC:

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Camaná, de del

Señor:

Responsable de Logística de la Red de salud Camaná Caravelí

Asunto: Autorización de Abono directo en
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
-

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor

ANEXO Nº 02

COTIZACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

Oficina de Logística
Red de Salud Camaná Caraveli

Presente.-

Referencia: Solicitud de Cotización para el Servicio de:

.....

De mi mayor consideración,

La siguiente información son datos del ofertante:

Nombres y Apellidos / Razón Social:	
DNI:	RUC:
Dirección de Notificación:	
Nombre de contacto:	
Telf. Fijo/Móvil:	Correo Electrónico: <i>(de forma legible)</i>
Código de Cuenta Interbancario (CCI):¹	Banco:

Al amparo del principio de presunción de veracidad², **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

1. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la presente contratación.
2. Cumplir en todos los extremos con los Términos de referencia o Especificaciones técnicas, según corresponda, que cuento con stock suficiente y a su libre disposición para atender la contratación, y me someto a cualquier indagación posterior a la contratación que sea necesaria.
3. No percibir ningún ingreso como remuneración ni pensión del Estado Peruano (Institución Pública o Empresa del Estado) y no me encuentro incurso dentro de la prohibición de la doble percepción e incompatibilidad de ingresos, las únicas excepciones las constituyen la percepción de ingresos por función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de Entidades o empresas estatales o en Tribunales Administrativos o en otros órganos colegiados.
4. No tener impedimento de contratar con el Estado³
5. No tener inhabilitación vigente⁴ para prestar servicios al Estado en los casos de: Inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC, Inhabilitación Administrativa ni judicial vigente con el Estado, Impedimento para ser postor o contratista, expresamente previstos.

¹ Código de cuenta interbancario, el mismo que consta de 20 dígitos y debe estar asociado a su número de RUC, debiendo consignar la entidad bancaria de procedencia y el tipo de moneda.

² Numeral 1.7 – Principio de presunción de veracidad, Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General.

³ Numeral 11.1 del Artículo 11 de la Ley.

⁴ Artículo 242 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General

por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, e Inhabilitación o sanción del colegio profesional de ser el caso.

6. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
7. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y observar las disposiciones anticorrupción que forman parte del contrato.
8. Autorizo ser notificado mediante correo electrónico, en caso resulte escogido como proveedor, a la dirección electrónica señalada en el presente documento.
9. Autorizar que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al CCI y entidad bancaria señalados por mi persona. Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Servicio o las prestaciones en servicios materia del contrato, queda cancelada para todos sus efectos, mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta en la entidad bancaria, a que se refiere líneas arriba.
10. No divulgar, relevar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa de la Red de Salud Camaná Caravelí la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y/o entrega de bienes, y en general toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir como parte de los servicios o bienes que presta o entrega, durante y después de concluida la contratación, comprometiéndose a mantener la confidencialidad de la información y a no utilizarla para ningún otro propósito para el que fue requerido.
11. Aceptar en su integridad los Términos de referencia o las Especificaciones técnicas proporcionadas por la Red de Salud Camaná Caravelí, conforme a las condiciones y plazos establecidos, adjuntando para tal efecto la siguiente propuesta económica⁵:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	N° DE PRODUCTOS	PRECIO TOTAL (Incluye los impuestos de Ley)
TOTAL⁶		

PLAZO DE ENTREGA:	
--------------------------	--

La oferta indicada incluye todos los tributos, instalación, pruebas, transportes, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el valor del bien y/o servicio ofertado. En tal sentido Red de Salud Camaná Caravelí no realiza pago adicional de ninguna naturaleza por costos o gastos no considerados en el precio ofertado.

Esta oferta es válida y firme por un periodo mínimo de 30 días⁷, a partir de la fecha de presentación de la presente oferta y se conviene u obliga que la oferta pueda ser aceptada por la Red de Salud Camaná Caravelí en cualquier momento antes que expire el periodo indicado.

⁵ El cuadro de la oferta económica es un modelo referencial, puede añadirse más columnas y/o filas según se crea conveniente.

⁶ Los montos a ser ingresados en el cuadro deben ser redondeados a dos dígitos.

⁷ La Entidad debe considerar un plazo que le permita realizar las gestiones internas para formalizar la contratación.

Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y me atengo a lo establecido en la normativa vigente, y que si lo declarado es falso estoy sujeto a las acciones legales y penales correspondientes, en caso de verificarse su falsedad.

Camaná, _____ de _____ de 20__

Firma:

NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL:

RUC: